



Art. 2. Dicho el *Credo*, añadirá: Y además de creer, que hay un Infierno eterno para los que han sido muy malos, creo también que hay un Purgatorio temporal para los que no han vivido muy bien.

Art. 3. Si algun Guerrillero se hiciese sospechoso en la Religión, sea profiriendo, ó sea escribiendo alguna cosa contra ella, ó contra la doctrina recibida generalmente en la Iglesia Católica, será retenido en custodia, y á su tiempo presentado al Santo Tribunal de la Inquisición para que examine su fé del modo que acostumbra.

Art. 4. Cada Guerrillero acreditará su conducta religiosa rezando todos los días el Rosario, y confesando y comulgando en cada mes.

Art. 5. Ningun Guerrillero proferirá palabra indecente; y el que blasfemase del santo nombre de Dios, de *la* Virgen, ó de los Santos, será inmediatamente preso, y castigado por la primera vez con una mordaza, dos horas por la mañana, y otras dos por la tarde por espacio de ocho días seguidos, atandole á un poste.

TITULO II.

De la Patria.

Art. 1. Los Guerrilleros respetarán y obedecerán al legitimo Gobierno, y sus autoridades.

Art. 2. Respetarán igualmente, y sostendrán con vigor las leyes fundamentales del Estado.

Art. 3. Perseguirán con rigor á quantos por escrito, ó en otra forma impugnen su Religión C. A. R. ó suguieren y coopren á que se introduzca en la patria la tolerancia de otra, ú otras.

Art. 4. Ningun Ciudadano gozará en esta parte el fuero de inviolabilidad.

Art. 5. Por el contrario, los Guerrilleros acometerán con mayor deuedo á los Ciudadanos que obtienen en la patria mas altos puestos (guardandoles por otra parte el respeto debido á su representación) que impugnen la sana doctrina, ó propugnen los errores de la nueva filosofia; porque su exemplo arrastra á muchos, pues *Regis ad exemplum totus componitur (aut dissolvitur) orbis.*

Art. 6. Los Guerrilleros rendirán las armas á qualquiera Patriota, que presentándose en el campo, hiciese ver por testimonios claros y bien entendidos de la Santa Escritura, Concilios, ó Padres de la Iglesia, haber hecho agresion injusta.

Art. 7. Pero combatirán hasta rendir al que con sofismas ó raiocinios de la nueva filosofia, impugnase qualquiera Institucion religiosa, que la Patria tiene aceptada, y quiere sostener, y debe.

TITULO III.

Del Rey.

Art. 1. Los Guerrilleros reconocerán y respetarán por su legitimo Soberano al Rey D. Fernando VII.

Art. 2. Sostendrán sus legitimos derechos y prerrogativas.

Art. 3. No darán quartel al que intente sumergir la Patria en en la anarquía, ó rebelion al legitimo Monarca.

Art. 4. Tampoco á los que cooperen ó maquinen á favor del Republicismo.

Polemarchepisto: ¿Os parece, Compañeros, que las Ordenanzas que acaban de leerse, son dignas de vuestra aceptacion? — *Empecinado*: Todos las aprobamos. — *Polem*: Id. pues; y teniendo siempre ceñida la espada *por motivo de los temores nocturnos*; y densas tinieblas en que se ocultan los agresores del lecho del verdadero Salomon (1), dad principio á vuestras excursiones, quiero decir, haced saber antes á nuestros milicianos las ordenanzas que han de servirles de gobierno, instrinidles en los puntos ó principios de la Religion ya señalados y distribuidos; y tomando luego la espada en la mano, esto es, la pluma (arma terrible con que los nuevos filosofos nos quieren forzar á que bebamos la hiel de sus doctrinas anti-christianas, y anti-sociales) medida con la de ellos. El resultado de vuestras campañas será, quando menos, hacer ver al común de los verdaderos Católicos, con quanto derecho y razon deben retener en su pureza la Religion que ya tienen, conocer los peligros á que tienen expuesto este sagrado deposito, y descubrir las malignas astucias de unos raposuelos que *se os manda pillar mientras son pequeños, porque destrozan la viña que aun está en flor* (2), aun está tierna, aun no llegó al hermoso Otoño de la dichosa eternidad, en donde sus frutos ya maduros no estarán expuestos á los menudos y agnizados dientes de la filosofia *terrena, animal*

(1) Cant. 3. (2) *Capite nobis vulpes, pervulas, qua demoliuntur vineas: nam vinea nostra floruit.* Cant. 2.

diabolica (1). Id., y mientras executéis vuestras expediciones, formaré yo los planes de ulteriores combates que comunicaré segun exijan las circunstancias, y los partes que de vosotros reciba ==

Con esto se retiraron todos á disponer lo necesario para la expedicion con mucho contento y alegría, esperando favorables resultados á la Iglesia de Jesu-Christo. Pero una division francesa que se acercaba, avisada por un espia español, hubo de detener por tres dias el proyecto, despues de los quales, y de haber conseguido notable ventaja sobre los enemigos extrangeros como lo han de costumbre, dió Longa principio á la execucion del plan, cuyo discurso, que luego dió á luz contra los enemigos domesticos, decia así á la letra:

EXPEDICION PRIMERA.

Divina Revelacion.

Longa. Compañeros de armas, ó verdaderos Catolicos: Si las solas fuerzas de nuestros brazos hubieran de medirse con la de los enemigos franceses, no nos costarian tan baratas las victorias como acabais de ver. Pero Dios dice: *que no se consigue la victoria por lo numeroso de los exércitos, sino por la fortaleza que viene del Cielo* (1). Pues que ¿es posible que Dios hablase á los hombres? ¿Fué necesario que hablase á los hombres? ¿Con efecto habló á los hombres? Tres cuestiones, que solo el mentarlas temo ofendan vuestro catolicismo, ó irriten vuestra modestia religiosa. ¿Pero, y si hay entre nosotros quien lo dude? ¿y si aun hay quien lo niegue? No preguntaré ya, si es posible que el Ser Supremo hubiese hablado á algun hombre, ó le hable, porque ninguno advierte en esto alguna repugnancia. ¿Pero hay hombres *Deistas*? ¿Los hay *Naturalistas*? Los hay. Pues ved ahí unas criaturas raras, que ni perciven tal necesidad de que Dios hubiese hablado, ni creen su remedio. Escuchad. *Deista* es un hombre que apenas puede ser definido: pero diremos, que es un hombre que admitiendo la existencia de un Dios, autor de la naturaleza visible, niega su providencia. Criado y formado el hombre con una organizacion mecanica que basta para dirigirle en el orden fisico, y enriquecido con un rayo de su luz que es suficiente para conducirle en el orden moral; el supremo autor no tiene que tomar parte alguna en quanto interesa á su criatura, pues ella tiene en sí bastante fondo para fabricarse su felicidad. Sus pe-

(1) *Sac. 3. (2) 1 Mach. cap. 3.*

nas ó sus gustos, sus virtudes ó su crimenes, sus homenages ó blasfemias, no son reparadas ni advertidas por el Criador á quien ni sus virtudes deleitan, ni sus blasfemias disgustan. El Naturalista poco dista en su sistema. Desentendiendose, y aun negando, que Dios haya querido revelar al hombre alguna cosa que fuese sobre sus alcances, pretende que quanto el criador puede exigir de su criatura lo tiene ella en sí misma, y que de su propio peculio puede tomar las reglas de todo lo honesto y justo, sin mendigar cosa nueva de su Hacedor." ¿Que moral pura, ó que dogma que al hombre sea util, y honrosa á su autor podre yo tomar de una doctrina positiva (ó revelada por Dios) que no pueda sin ella sacar del buen uso de mis facultades, y arbitrios que tengo en mi mismo?" decia el impio naturalista Rouseau

(1). Rouseau se lee, Rouseau tiene sequito en España: los Diccionarios burlescos, los Semanarios... ecos son, fautores son. Ello es, que estos filosofos parece quieren que Dios sea para nosotros como una de aquellas madres desnaturalizadas que habiendo parido el hijo, lo entregan al cuidado de una ama, que abandonandole á sus fuerzas debiles, no pudiendo procurarse los medios de subsistir, perece á manos de la indigencia. Pero es este el mismo Rouseau que decia "La magestad de las Escrituras me pasma, y la santidad del Evangelio me habla al corazon? Ved los libros de los filosofos con toda su pompa; ¿ó que pequeños son comparados con el! ¿Es posible por ventura, que un libro tan alto y tan humilde al mismo tiempo, sea obra de los hombres, ó que no sea mas que hombre aquel cuya historia se escribe en el? Que mansedumbre, que pureza de costumbres! que gracia tan penetrante en sus instrucciones! que maximas las suyas tan elevadas! que discursos tan profundos y tan sabios! que presencia de espiritu! que respuestas tan delicadas, tan justas, y adecuadas! que imperio sobre sus pasiones!... ¿Que? ¿Diremos por ventura que el Evangelio es una historia inventada por el gusto? Amigo mio historias, hemos visto inventadas, pero no son asi, ni es este el modo de inventar; y los hechos de Sócrates, de que ninguno duda, no están tan testimoniados como los de Jesu-Christo...

(1) Quelle pureté de moral, quel dogme util à l'homme, et honorable à son Auteur puis-je tirer d'un doctrine positive, que je ne puisse tirer sans elle du bon usage de mes facultés? *Emile* Tom. 3.

En la oficina de D. Francisco Cándido Perez Prieto.